FAC-S-2026-038417-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-038417-CE del 16 de octubre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM-GRUAL-ESINS

Señor
JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
Representante Legal
CALLE 104A No 47A 58
CONSORCIO INTER CATAM 2026

Contraseña:HHBWCZysXI

Asunto: Recabo Procedimientos de Ingreso Base Militar CATAM Cto 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026 y Cto 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026.

En referencia al Contrato N° 011-00-L-CATAM-GRUAL-2026, cuyo objeto es: “Interventoría técnica, económica, jurídica, ambiental, financiera, administrativa y contable al contrato de obra resultante del proceso 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026, cuyo objeto es obra pública para el mantenimiento de las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar”, me permito recabar lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en los documentos EDP "*Documentos Estudios Previos*" Para el ingreso ingreso del personal el contratista debe realizar el siguiente procedimiento:

..."*El contratista en coordinación con el supervisor deberá someterse a las condiciones de seguridad de ingreso y egreso de la UMA (Unidad Militar Aérea) Comando Aéreo de Transporte Militar y estarán a su cargo los gastos de transporte. Si el* ***CONTRATISTA CUENTA CON PERSONAL EXTRANJERO*** *dentro de su nómina y este requiere ingresar a la Unidad Militar para cumplir el objeto del contrato, el contratista deberá realizar todas las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato quien deberá tramitar la solicitud de ingreso ante COFAC (COMANDANTE DE LA FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA)* ***MÍNIMO CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN***... SUBRAYADO Y FUERA DE TEXTO.

Por otro lado cualquier tipo de ingresos a la unidad militar Aérea como se establece en los respectivos pliegos de condiciones establece:

- Diligenciamiento y entrega de los Estudios de Seguridad Personal el cual es de obligatorio cumplimiento ***PARA TODO EL PERSONAL QUE ESTE INVOLUCRADO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA*** (Personal administrativo, operativo, subcontratistas, asesores, etc.) (FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL - OA-JIAEC-FR-210; FORMATO No. 5 CONSENTIMIENTO PREVIO EXPRESO E INFORMADO - OA-JIAEC-FR-214; FORMATO No. 4 VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD CONTRATO INFERIOR A 30 DÍAS - OAJIAEC- FR-213)

ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR APROBADA POR LA INTERVENTORÍA.

Por lo anterior y dando cumplimiento a las obligaciones y clausulas del contrato, esta supervision NO DARA AVAL de ingresos de personal que no cumpla con los requerimientos establecidos en los estudios previos.

Es obligación de la interventoria velar que el contratista de obra cumpla con los lineamientos de seguridad de la unidad militar Aérea.

Teniente NIXON GUILLERMO DURAN SIACHOQUE
Comandante Escuadrón Instalaciones

Anexo: No Aplica
CR. DEL RIO / SECOM; MY. OLIVERA / SEPSE; MY. BARRIGA / DECOP

Elaboró: TE. DURAN / ESINS Revisó: TE. DURAN / ESINS Aprobó:TE. DURAN / ESINS


SIC ITUR AD ASTRA